



MAT.: APRUEBA Y ORDENA LA EJECUCION DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.-

ALGARROBO, 08 SEP 2021

DECRETO N° P 2414

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 63°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.

CONSIDERANDO:

1. Oficio 82 de fecha 27.08.2021 de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I. **Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda, y pago de estas, a **contar del 01 al 30 de septiembre 2021**, a los funcionarios que según se detallan a continuación adjunto:

N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
1	ARCAYA TAPIA IGNACIO	11°	5	8
2	CARRASCO SERRANO BELEN	10°	5	8
3	CARVAJAL ALVARADO ISAAC	13°	12	0
4	CATALÁN SILVA RAFAEL	14°	12	0
5	GARCÍA GARCÍA RODRIGO	13°	5	8
6	MALDONADO ARANDA IRENE	14°	5	8
7	PELLIZZARI VILLAVICENCIO KIMBERLY	13°	12	0
8	PINO PONCE LILIAN ROMINA	14°	12	0
9	SILVA DONO MARÍA FERNANDA	14°	12	0

- II. Los Funcionarios Municipales señalados precedentemente deberán presentar Informe Mensual, indicando el cumplimiento de las labores realizadas, previa visación del Superior Jerárquico. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.
- III. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.02.004-005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Contrata del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

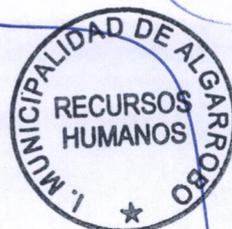
JLYM/PFMM/PMM/GCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- RR.HH.
- Archivo.

(1)
(2)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 08 SEP 2021

FECHA SALIDA: 09 SEP 2021

OBSERVACIÓN N° 172/2021